DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635860

EXTRACTO

María Pilar Gutiérrez Rivera, Abogado, Notario Público Titular de la 18^a Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N°3039, piso 5, comuna de las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 21 de marzo de 2025, Rep. Nº 3.572/2025, otorgada ante mi suplente Paula Andrea Luna Saez, EMILIA SOFÍA DOBERTI DÍAZ y CATALINA MARÍA CORREA LISONI, constituyeron sociedad por acciones, estableciendo sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: "DOBERCO SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad es a) La adquisición, tenencia, administración, corretaje y explotación de toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, derechos sociales, valores mobiliarios e instrumentos de inversión, con miras a la percepción de sus frutos civiles o naturales, pudiendo para el cumplimiento de su objeto participar en otras personas jurídicas con las más amplias facultades; b) La adquisición, enajenación, corretaje, explotación a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, incluso bienes raíces; y c) La prestación de servicios de remodelación de bienes inmuebles.-Capital: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la manera indicada en el estatuto.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Se facultó portador de copia autorizada de este extracto para legalización.- María Pilar Gutiérrez Rivera Notario Público Titular.- Santiago, 15 de abril de 2025.